



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, en la Clínica Dental ODENT, sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con N.º [REDACTED].

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1449 a nombre ORTONET SIGLO XXI, S.L., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 4 de mayo de 2010.

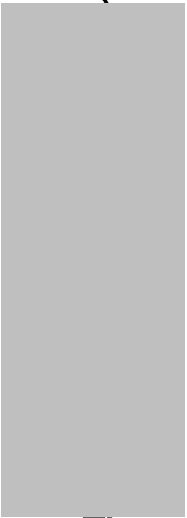
La Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], odontóloga titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

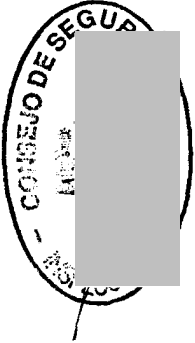
La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en cuatro salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:





- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie XAOG0144, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 06779, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 301873, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo X – [REDACTED], con nº de serie H713059, de 81 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Según se manifestó, los equipos instalados en las salas 1 y 2 estaban fuera de uso por avería desde el año 2015.-----

- Según se manifestó, el equipo instalado en la sala 3 había sido trasladado desde la instalación RX/NA-1418 en fecha 26/10/15.-----

- Según se manifestó, con los equipos en uso (los instalados en las salas 3 y 4) no se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, la puerta de acceso de la sala 4, al igual que el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,3 mm de espesor y un protector tiroidal del mismo espesor.--

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 3. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,4 seg. Tasa de dosis: 25 μ Sv/h.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: 79 kV, 10 mA y 19 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D^a. [REDACTED] y una para operar con los equipos a nombre de D.^a [REDACTED], higienista contratada por la clínica, la cual, según se manifestó, no hace uso de los equipos.-----

- Realizan el control dosimétrico de D^a. [REDACTED], mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes a partir de septiembre de 2015, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- D^a. [REDACTED] estaba clasificada como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación del año 2010.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----



SEIS. DESVIACIONES

- En el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" figura el equipo instalado en la sala 3 como instalado en la instalación RX/NA-1418, sin que se haya comunicado el traslado realizado en fecha 26/10/15.-----

- No estaban disponibles los registros dosimétricos de D^a. [REDACTED]
[REDACTED] anteriores a septiembre de 2015.-----

- No consta que se hayan realizado los controles de calidad, ni las medidas de la radiación ni el cálculo de dosis a pacientes correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.-----

- No estaban disponibles los certificados de conformidad de la instalación correspondientes al periodo 2011-2015, ni habían remitido al CSN los Informes de actividades relativos a dicho periodo.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ORTONET SIGLO XXI, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.